



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 323-2024 GM/MPT.

Tacna, 08 AGO 2024

VISTOS:

El expediente que contiene la Sumilla de T.D. Reg. N° 35160 de fecha 23 de febrero de 2024, presentado por el servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez; Memorandum N°354-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 04 de marzo del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos; Informe Escalafonario N° 0507-2024-E-A-OGGRH-GM/MPT de fecha 06 de marzo del 2024, emitida por el Area de Escalafon; Informe N° 144-2024-TA-OGGRH-GM/MPT de fecha 22 de abril del 2024, emitida por el Técnico en Abogacía II - OGGRH; Informe N° 261-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 24 de abril del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos; Memorando N°253-GM/MPT de fecha 06 de mayo de 2024, emitida por Gerencia Municipal; Informe N° 177-2024-TA-OGGRH-GM/MPT de fecha 16 de mayo de 2024, emitida por el Técnico en Abogacía II - OGGRH; Informe N°314-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 17 de mayo de 2024, emitida por el Jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos; Memorando N°390-2024-OGAJ-MPT de fecha 20 de junio del 2024, emitida por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°020-2024-GM-MPT de fecha 16 de enero del 2024, se resuelve, Artículo Primero: Designar a partir del 17 de enero del 2024, al Abog. Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances de Decreto Legislativos N° 276 y su Reglamento aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM; debiendo cumplir con las notificaciones de Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772-2023-MPT de fecha 24.Nov.2023, se Resuelve aprobar la escala remunerativa para Funcionarios y Empleados de Confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Tacna, con plazas orgánicas contempladas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa - CAS. Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas, su debida implementación con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sumilla de T.D. Reg. N° 35160 de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por el servidor de carrera NESTOR ALEJANDRO GAMBETTA GONZALEZ, solicitando la reserva de plaza, para lo cual sustenta su petición dentro de los términos que a continuación se detallan: "(...) Que, habiendo sido designado al cargo de Sub Gerente de Comercialización de la Gerencia de Desarrollo Económico Social mediante Resolución de Gerencia Municipal N°024-2024-GM-MPT, de fecha 16 de enero del 2024, siendo empleado nombrado, solicita la reserva, de plaza en el cargo de Cargo Estructural: Técnico Tributario III de la Sub Gerencia de Fiscalización y Tributaria, hasta que dure el cargo asignado de confianza:(...)";

Que, mediante Informe Escalafonario N° 507-2024-E-A-OGGRH-GM/MPT, de fecha 06 de marzo del 2024, del Área de Escalafón se desprende que el servidor NESTOR ALEJANDRO GAMBETTA GONZALEZ, Empleado Nombrado, adscrito en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Nombrado, Categoría Remunerativo ST-C, Plaza N° 232, Cargo de Técnico Tributario III, desde el 21 de noviembre del 2019 (R.A. N° 1027-19) hasta la fecha; siendo designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 20-2024-GM-MPT de fecha 16 de enero de 2024, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tacna bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Informe N° 144-2024-TA-OGGRH-GM/MPT de fecha 22 de abril del 2024, emitida por la Técnico en Abogacía II - OGGRH, informa que es es procedente los solicitado con Escrito T.D. Reg. N° 35160, presentada por el servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez, sobre la reserva de su plaza presupuestal CAP.P. N° 232, nivel remunerativo: ST-C, Cargo Estructural: Técnico Tributario III (nombrado con R.A. N°1027-19), con eficacia anticipada. Dado que, en virtud a la Resolución de Gerencia Municipal N°020-2024, a partir del 17.01.2024, se encuentra Designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización.

Que, mediante Informe N° 314-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 17 de mayo del 2024, emitida por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, informa que es procedente la sumilla de T.D. Reg. N° 35160 de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por el servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez, sobre la reserva de plaza presupuestal CAP. N°232, nivel remunerativo: ST-C, Cargo Estructural: Técnico Tributario III (nombrado con R.A. N°1027-19) con eficacia anticipada.

Que, mediante Informe N° 261-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que por lo expuesto en los párrafos precedentes y estando a los actuados, es procedente lo solicitado por el servidor de carrera Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez, sobre la reserva de su plaza presupuestal CAP.P. N°232, nivel remunerativo: ST-C, Cargo Estructural: Tecnico Tributario III. en virtud a la Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2024 -GM-MPT.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 323-2024 GM/MPT.

Tacna, 08 AGO 2024

Que, mediante Memorando N° 253-2024-GM/MPT de fecha 06 de mayo del 2024, emitida por Gerencia Municipal, el cual indica ampliar y fundamentar informe sobre la condición de funcionario y aplicación de la Resolución de desplazamiento del servidor de carrera 276, debiendo considerarse los antecedentes, marco legal, análisis y/o evaluación, conclusiones y recomendaciones.

Informe N° 177-2024-TA-OGGRH-GM/MPT de fecha 16 de mayo del 2024, informa que conforme al Art. 77° del Reglamento del D. Leg. N°276, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, establece que la designación consiste en el desempeño a un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad. Asimismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde. Que, del mismo modo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Informe Técnico N° 1995-2016-SERVIR/GPGSC (numeral 2.5), e Informe Técnico N°1833-2019-SERVIR/GPGSC (numeral 1), ha manifestado que, se infiere que corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del D.Leg. 276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen. De igual modo, la reserva de plaza del servidor del D. Leg. N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (...). En consecuencia es legalmente favorable, que una persona que presta servicio en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa pueda suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio. Asimismo, cabe precisar que dicha suspensión puede darse mediante la reserva de plaza para los casos en que un servidor de carrera sujeto al régimen laboral del D. Leg. N° 276 sea designado en otra plaza bajo el mismo u otro régimen laboral, cuyo plazo será por el término que dure la designación. Una vez finalizada esta, el servidor de carrera reasume las funciones del nivel que le corresponde, conforme al numeral 3.1.3 del Manual normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal". Concluyendo que es procedente lo solicitado contenido en sumilla de T.D. N° 35160, presentado por el servidor de carrera Nestor Alejandro Gambetta Gonzales.

Que, mediante Informe N° 314-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humano, el cual informa que conforme al literal f) del Artículo 53° Funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos contenida en el reglamento de Organizaciones y funciones - ROF aprobado con Ordenanza Municipal N°032-2022 de fecha 27.10.2022, señala: "Gestionar el proceso administrativo de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencia, desplazamiento, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la municipalidad". En consecuencia es procedente la Sumilla de T.D. Reg. N° 35160 de fecha 23 de febrero del 2024, solicitada por el servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzales.

Memorando N°390-2024-OGAJ-MPT de fecha 20 de junio del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el expediente administrativo a efectos de subsanar observaciones en el proyecto de resolución de Gerencia Municipal del servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzales.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político de confianza tiene derecho a retomar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir su designación.

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de fecha 15 de enero del 1990, aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala: El desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según grupo y nivel de carrera. Señala el artículo 76° Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencias.

Que, la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP (/92), que aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Número 3.1 La Designación, numeral 3.1.1 la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de una cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y formaliza con Resolución, numeral 3.1.3 El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado. Mecánica Operativa: Verificar la existencia de plaza vacante debidamente autorizada en el PAP. Previsión del cargo en el CAP. Oficio de la Entidad solicitando la designación, cuando el desplazamiento es de otra entidad, requerirá previa a



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 323-2024 GM/MPT.

Tacna, 08 AGO 2024

la designación, la aceptación del titular de la entidad de origen. Formalizar la designación mediante Resolución Suprema. Reserva de Plaza de carrera.

Que, en el Artículo 17° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS dispone en su numeral 1 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en el Artículo 4° de la Ley N° 27175 Ley Marco del Empleado Público, numeral 2. Empleado de confianza: El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, estando establecido en el artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM de fecha 13 de junio del 2014, aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, señala: Literal i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, mediante Informe Técnico N°0032-2022-SERVIR-GPGSC, SERVIR, señala que de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, implica, además. Asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Que, el numeral 2.5 del Informe Técnico N°1486-2019-SERVIR/GPGSC, señala que, corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen, de igual modo, la reserva de plaza del servidor del Decreto Legislativo N°276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (como los del Decreto Legislativo N°728 o Decreto Legislativo N°1057-CAS).

Que, en cumplimiento del Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP/SNP Desplazamiento de Personal; y al haberse cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, la Designación del Servidor a un Cargo de Confianza dentro de la Entidad como Sub Gerente de Comercialización conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT (28/04/2016) que corresponde a la plaza CAP N°459, se le concede la Reserva de Plaza N° 232 de Carrera del Régimen Laboral D. Leg. N°276, del servidor nombrado Nestor Alejandro Gambetta Gonzales, Nivel Remunerativo: ST-C Clasificación: CAP: SP-AP y Cargo Estructural: Técnico Tributación III - Técnico en Tributación, Profesión: Abogado - Titulado, de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, a partir del 17 de enero del 2024. El Servidor nombrado Nestor Alejandro Gambetta Gonzales se encuentra Designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 20-2024-GM-MPT (16.Enr.2024) como Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Tacna con la plaza CAP N°459 procede laborar bajo el Régimen Laboral D. Leg. 1057 Contrato de Administrativo de Servicios - CAS, según el CAP-P vigente aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT (28/04/2016), con eficacia anticipada al 17 de enero del 2024. En consecuencia, resulta procedente lo solicitado por el servidor nombrado Nestor Alejandro Gambetta Gonzales, mientras dure su Designación bajo el Régimen Laboral D. Leg. N°1057, finalizada la misma, el servidor deberá asumir las funciones del nivel y plaza de origen que le corresponda; por lo que se debe expedir la Resolución correspondiente de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP.

Que, de conformidad al Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016, se verificó la existencia de plaza vacante debidamente autorizada en el CAP.P, del cargo de Designación autorizado mediante acto resolutorio, por lo que, corresponde autorizar el cambio de Régimen Laboral del D. Leg. N°276 al Régimen Laboral D. Leg. N°1057, con la reserva de plaza, peticionado por el servidor nombrado Nestor Alejandro Gambetta Gonzales.

Que, mediante Informe N° 023-2024-ESPII-OGGRH-GM/MPT de fecha 11 de julio del 2024, emitida por el Especialista II - OGGRH, informa que, revisada y analizada la documentación que obra en el expediente, se concluye y recomienda autorizar el cambio del servidor Nestor Alejandro Gambetta Gonzalez nombrado en el Régimen Decreto Legislativo N°276 con plaza CAP N° 232, pasando al Régimen Laboral Decreto Leg. N°1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS en la plaza CAP N°459, Partida presupuestal 2.1.1.13.1.2, Fuente de Financiamiento 09, y con eficacia anticipada desde el 17 de enero del 2024, designado como Sub Gerente de Comercialización de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016, el mismo que será mientras dure su Designación en la Entidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 de la Resolución Directoral N°013-92.INAP/DNP aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP-DNP Desplazamiento de Personal.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 323-2024 GM/MPT.

Tacna, 08 AGO 2024

Que, mediante Informe N° 419-2024-OGGRH-GM/MPT de 15 de julio del 2024, emitida por el jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, informa concluyendo que conforme a la precedente y actuados que obran en el expediente administrativo, es PROCEDENTE la solicitud del servidor de carrera NESTOR ALEJANDRO GAMBETTA GONZALEZ, por el cual, corresponde autorizar la reserva de plaza en el Régimen Decreto Legislativo N°276 con plaza CAP N° 232, y consecuentemente, pasando a laborar al Régimen Laboral Decreto Leg. N°1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS en la plaza CAP N°459, Partida presupuestal 2.1.1.13.1.2, Fuente de Financiamiento 09, y con eficacia anticipada desde el 17 de enero del 2024, designado como Sub Gerente de Comercialización de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016.

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 y sus modificatorias, Las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-RA-MPT, y conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N°006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de Régimen del Decreto Legislativo N° 276 con Plaza CAP N° 232 del servidor NESTOR ALEJANDRO GAMBETTA GONZALEZ, que pasará a laborar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicio - CAS en la plaza CAP N°459, con eficacia anticipada a partir del 17 de enero de 2024, designado como Sub Gerente de Comercialización de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme al Cuadro de Asignación de Personal - CAP-P vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la Reserva de Plaza Presupuestal N°207 conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 006-16-MPT de fecha 28.Abr.2016, correspondiente al Servidor Nominado NÉSTOR ALEJANDRO GAMBETTA GONZALEZ, bajo el Régimen Laboral D. Leg. N°276, Nivel Remunerativo: ST-C Clasificación: CAP: SP-AP y Cargo Estructural: Tecnico Tributación III - Tecnico en Tributación, Profesión: Abogado - Titulado, de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, y a la Oficina General de Atención al ciudadano, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el cumplimiento de la presente resolución y al interesado en el domicilio señalado en autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

- Alcaldía
- Cc. G.M.
- OGAJ.
- OGGRH.
- OGACyGD
- Escalafón.
- Inter.
- Archivo.
- JRM/JAML